



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0879-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de julio de 2019.



TRANSPARENCIA En la fecha se ha expedido Resolución N° 0879-2019-UNHEVAL

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 021-2019-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 592-2019-UNHEVAL-DIU, con el cual la Directora de Investigación Universitaria manifiesta sobre lo solicitado por la docente de la Facultad de Ciencias de la Educación Mg. Olinda Cárdenas Crisóstomo, para otorgamiento de subvención económica por publicación del libro titulado "Recuperación de la Flor Nacional de la Kantuta en la Provincia de Huánuco" primera edición, marzo 2017, al respecto se ha verificado los requisitos de postulación para ser beneficiarios de la subvención económica, el mismo que se encuentra conforme a lo establecido en el capítulo III, artículo 8 del Reglamento de Subvención para la Producción Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán 2018. Asimismo, en el capítulo V, Artículo 12° del otorgamiento de subvención económica establece los montos a otorgar al autor o autores de libro con registro ISBN, el mismo faculta a la Dirección de Investigación otorgar la subvención en función a su disponibilidad presupuestaria en tal sentido opina por la subvención económica de S/ 500.00 para cada uno. Señalando que la beneficiaria debe hacer llegar a esta dependencia, la rendición de gastos con declaración de un presupuesto estimado de los gastos realizados;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 5606-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una subvención económica por publicación de libro de S/ 500.00 para la docente solicitante. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5606-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR la subvención económica de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) con cargo a la Meta 29 y Certificación Presupuestal N° 2550, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la docente Mg. OLINDA CÁRDENAS CRISÓSTOMO, por la publicación del Libro titulado *Recuperación de la Flor Nacional de la Kantuta en la provincia de Huánuco*, con Registro ISBN N° 978-612-4566-5-1; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DISPONER que la beneficiaria de la subvención presente la rendición de gastos ante la Dirección Universitaria de Investigación, conforme corresponda; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-DIU-OPyP-URH-SUEyc-File-Archivo